



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de noviembre de 2020.-

DECRETO ALC. N° 3.444/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.180/2020 de 28 de octubre de 2020, de la Dirección de Servicios Traspasados; Memorando N° 205/2020 de 03 de noviembre de 2020, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de \$18.745.693.- al Servicio Nacional de la Mujer, correspondiente al saldo no utilizado del Programa 4 a 7.

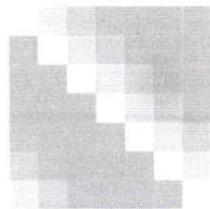
DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$18.745.693.- (Dieciocho millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos) al Servicio Nacional de la Mujer, [REDACTED] correspondiente al saldo no utilizado del Programa 4 a 7.

2.- Cuenta a imputar dicho gasto N° 114.05.02.001.001.- Programa 4 a 7 JUNAEB – SERNAM (19562004).

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Multicultural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

